



1. El objetivo principal del Artist Alley es la promoción de artistas a través de sus obras.
2. El plazo de solicitud de espacios permanecerá abierto desde el 1 de diciembre hasta el 15 de febrero.
3. Se proporcionará un máximo de dos acreditaciones al artista seleccionado para ocupar el espacio.
4. Será el propio artista el que deberá atender a las personas interesadas en sus obras, por lo que deberá tener disponibilidad para ocupar el espacio durante los dos días de duración del evento de apertura a cierre.
5. En caso de que la persona deba ausentarse durante un tiempo determinado, deberá ocupar el espacio un sustituto, en ningún momento un espacio puede quedar desatendido. Si se da el caso, la persona sustituta no tendrá acreditación.
6. El puesto estará formado por un espacio expositor de 1,80m y dos sillas. La trasera estará compuesta por 2 paneles de 1,80m de altura.
7. A cambio del espacio se solicitará al artista seleccionado la cesión de 2 a 6 obras para exponer en la zona correspondiente del pabellón 2 con el fin de promocionar su presencia en el artist alley y llevar a gente a la zona.
8. La organización no se hace responsable de la pérdida ni del estado de ningún material cedido.
9. El artista expositor podrá vender sus obras únicamente en formato impreso u original: láminas, pósters, postales, lienzos y otras superficies de dibujo. En ningún caso se podrá vender merchandising (tazas, llaveros, camisetas, etc.), a pesar de que haya sido realizado por el artista, pues esto pertenece a otra tipología de stand no comercial.
10. En caso de que la organización compruebe la venta de productos no permitidos en el artist alley podrá exigir su retirada o cerrar el espacio.
11. Se valorará positivamente el estilo manga y temáticas relacionadas con lo tratado en el evento.
12. Toda solicitud deberá ser confirmada por la organización, el envío del formulario no garantiza el espacio, que deberá ser confirmado a través de correo electrónico. Las plazas son limitadas. Se comienza a contestar los e-mail a partir de la mitad del mes de enero y durante el mes de febrero.
13. En caso de anular la ocupación de un espacio, pedimos por favor se nos haga saber al menos con 30 días de antelación al evento por respeto a otros compañeros artistas que sí puedan ocuparlo.
14. La organización se reserva el derecho a cambiar esta normativa con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la zona.
15. El desconocimiento de la normativa no exime de su cumplimiento.